



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:

CONSEJO DE GOBIERNO: SESION DE **30/11/2023**

CONSEJERIA DE TURISMO, CULTURA JUVENTUD Y DEPORTES

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: **7.4**

ASUNTO:

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE VOCALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA).

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Informe Técnico de Necesidad	TOTAL	
02.	Propuesta del DG del ICA	TOTAL	
03.	Informe Jurídico	TOTAL	
04.	Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno	TOTAL	
05	Certificación del Consejo de Gobierno		

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

La Unidad de Coordinación de Servicios

Fdo.:

(Documento firmado electrónicamente al margen)



INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El artículo 45 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional crea el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, en adelante el ICA, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, señalando que queda adscrito a la Consejería competente en materia de cultura.

Más adelante, el artículo 48 de la citada Ley señala que serán sus órganos directivos el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General del Instituto, y el artículo 49 establece que además de por el presidente y el vicepresidente, su Consejo de Administración estará integrado por seis vocales pertenecientes a la Administración Regional: tres en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y tres en representación de las Consejerías competentes en materia de Hacienda, de Educación y de Cultura, en todos los casos nombrados por el Consejo de Gobierno y con rango mínimo de Director General, a propuesta del Consejero competente en materia de cultura.

En fecha 14 de septiembre de 2023, se dictó el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (Suplemento número 12 del BORM número 213, de 14/09/2023), que en su artículo 9 atribuye las competencias en materia de cultura a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, determinando así mismo la adscripción del ICA a este departamento de la Administración Regional.

En la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día once de octubre de dos mil veintitrés, ya fueron nombrados, don José Francisco Lajara Martínez, como representante de la Administración Regional en el Consejo de Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia», tras su nombramiento como Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en virtud del Decreto n.º 324/2023, de 22 de septiembre y doña Carmen María Zamora Párraga, como representante de la Administración Regional en el Consejo de



Administración de la entidad pública empresarial «Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia», tras su nombramiento como Secretaria General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, en virtud del Decreto n.º 235/2023, de 18 de septiembre.

En consecuencia, se informa que se hace preciso completar con nuevos nombramientos, así como el cese de los siguientes vocales, para la configuración completa del Consejo de Administración del ICA.

Se propone:

- Cesar como vocal titular de la Secretaría General de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, a don Juan Antonio Lorca Sánchez, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto n.º 220/2023, de 18 de septiembre.
- Cesar como vocal titular de la Secretaría General de la extinta Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, a doña Sonia Carrillo Mármol, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto n.º 15/2023, de 2 de febrero.
- Cesar como vocal titular de la Dirección del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, adscrito a la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, a don Juan Francisco Martínez Carrasco, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto n.º 282/2023, de 22 de septiembre.
- Cesar como vocal titular de la Dirección General de Administración Local, de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, a don Francisco Abril Ruiz, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto n.º 255/2023, de 22 de septiembre.

En segundo lugar, se proponen los siguientes nombramientos, en representación de la Consejería de adscripción del ICA y en representación de la Consejería en materia de cultura, siendo en ambos casos la denominada Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, así como la persona en representación de la Consejería competente en materia de Hacienda:



- Don Juan Antonio Lorca Sánchez, tras su nombramiento como secretario general de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en virtud del Decreto n.º 233/2023, de 18 de septiembre.
- Don Juan Francisco Martínez Carrasco, tras su nombramiento como director general del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en virtud del Decreto n.º 327/2023, de 22 de septiembre.
- Don Patricio Sánchez López, tras su nombramiento como director general de Competitividad y Calidad Turística, en virtud del Decreto n.º 323/2023, de 22 de septiembre.

Y en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa a doña Sonia Carrillo Mármol, tras su nombramiento como secretaria general, en virtud del Decreto n.º 231/2023, de 18 de septiembre.

Es cuanto procede informar.

(Murcia, fecha y firma electrónica al margen)
LA TÉCNICA CONSULTORA
Elena González Lázaro



PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL DE RENOVACIÓN DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA.

El artículo 45 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional crea el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, en adelante el Instituto, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, señalando que queda adscrito a la Consejería competente en materia de cultura.

Más adelante, el artículo 48 de la citada Ley señala que serán sus órganos directivos el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General del Instituto, y el artículo 49 establece que además de por el presidente y el vicepresidente, su Consejo de Administración estará integrado por seis vocales pertenecientes a la Administración Regional: tres en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y tres en representación de las Consejerías competentes en materia de Hacienda, de Educación y de Cultura, en todos los casos nombrados por el Consejo de Gobierno y con rango mínimo de Director General, a propuesta del Consejero competente en materia de cultura.

En fecha 14 de septiembre de 2023, se dictó el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (Suplemento número 12 del BORM número 213, de 14/09/2023), que en su artículo 9 atribuye las competencias en materia de cultura a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, determinando así mismo la adscripción del ICA a este departamento de la Administración Regional.

En la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día once de octubre de dos mil veintitrés, ya fueron nombrados, don José Francisco Lajara Martínez, tras su nombramiento como Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en virtud del Decreto n.º 324/2023, de 22 de septiembre y doña Carmen María Zamora Párraga, tras su nombramiento como Secretaria General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, en virtud del Decreto n.º 235/2023, de 18 de septiembre.



Siendo así, en aras a formalizar y completar la composición del órgano acorde con la citada reestructuración, a la Excm. Sra. Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes,

PROPONGO

Elevar al Consejo de Gobierno propuesta para la renovación del Consejo de Administración del ICA en los siguientes términos:

PRIMERO. – Proponer los siguientes ceses en el Consejo de Administración del ICA:

- Cesar como vocal titular de la Secretaría General de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, a don Juan Antonio Lorca Sánchez, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto n.º 220/2023, de 18 de septiembre.
- Cesar como vocal titular de la Secretaría General de la extinta Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, a doña Sonia Carrillo Mármol, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto n.º 15/2023, de 2 de febrero.
- Cesar como vocal titular de la Dirección del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, adscrito a la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, a don Juan Francisco Martínez Carrasco, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto n.º 282/2023, de 22 de septiembre.
- Cesar como vocal titular de la Dirección General de Administración Local, de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, a don Francisco Abril Ruiz, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto n.º 255/2023, de 22 de septiembre.

SEGUNDO. - Proponer los siguientes nombramientos en el Consejo de Administración del ICA, en representación de la Consejería de adscripción del ICA y en representación de la Consejería en materia de cultura, siendo en ambos casos la denominada Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes:

- Don Juan Antonio Lorca Sánchez, tras su nombramiento como secretario general de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en virtud del Decreto n.º 233/2023, de 18 de septiembre.



- Don Juan Francisco Martínez Carrasco, tras su nombramiento como director general del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en virtud del Decreto n.º 327/2023, de 22 de septiembre.
- Don Patricio Sánchez López, tras su nombramiento como director general de Competitividad y Calidad Turística, en virtud del Decreto n.º 323/2023, de 22 de septiembre.

Y en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa a doña Sonia Carrillo Mármol, tras su nombramiento como secretaria general, en virtud del Decreto n.º 231/2023, de 18 de septiembre.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES, Fdo.:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES



INFORME

SOLICITANTE: Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia.

REF: 23 INF 243 ACL

ASUNTO: Propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno de cese y nombramiento de vocales del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (ICA).

En relación con el asunto referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (modificado por Decreto del Presidente 42/2023, de 21 de septiembre), a la vista de la encomienda entre la Secretaría General de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y la Secretaría General de la Presidencia, Portavocía y Acción Exterior para la realización de actuaciones propias de los Servicios de Secretaría General de fecha 29 de septiembre de 2023 (BORM nº 229 de 03/10/2023), por este Servicio Jurídico se emite el presente Informe en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO. La entidad pública empresarial Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA) ha remitido expediente relativo al cese y nombramiento de miembros del Consejo de Administración de dicha entidad.

Consta en el expediente la siguiente documentación:

- Propuesta del Director General del ICA.

SEGUNDO. La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, dispone en su artículo 45 que el ICA queda adscrito a la consejería competente en materia de cultura.

El Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (modificado por Decreto del Presidente 42/2023, de 21 de septiembre), en su art. 9, adscribe el ICA a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.



TERCERO. El artículo 48 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que el Consejo de Administración del Instituto es el órgano colegiado superior de gobierno y alta dirección del Instituto, bajo cuya dependencia estará la Presidencia y la Dirección General.

Por su parte, el artículo 49 regula la composición y nombramiento de sus miembros, del siguiente modo:

“El Consejo de Administración estará integrado por:

a) El Presidente, que será el del Instituto.

b) El Vicepresidente, que será el Director General del Instituto.

c) Seis vocales pertenecientes a la Administración Regional: tres en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y tres en representación de las consejerías competentes en materia de hacienda, educación y cultura, en todos los casos nombrados por el Consejo de Gobierno y con rango mínimo de Director General, a propuesta del consejero competente en materia de cultura.

CUARTO.- El Director General del ICA ha formulado propuesta de cese y nombramiento de nuevos vocales del Consejo de Administración en los términos del mencionado artículo 49 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, para que sea elevada al Consejo de Gobierno por la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

En consecuencia, se informa favorablemente la propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de cese y nombramiento por el Consejo de Gobierno de vocales del Consejo de Administración del ICA.

(Acuerdo de encomienda de gestión entre la Secretaría General de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y la Secretaría General de la Presidencia, Portavocía y Acción Exterior para la realización de actuaciones propias de los Servicios de Secretaría General. (BORM nº 229 de 03/10/2023).

(Documento con fecha y firma electrónica al margen)

Vº Bº

LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO

LA ASESORA JURÍDICA



AL CONSEJO DE GOBIERNO

El artículo 45 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y de Reordenación del Sector Público Regional crea el Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia, en adelante el ICA, como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada, señalando que queda adscrito a la Consejería competente en materia de cultura.

El artículo 48 de la citada Ley establece que serán sus órganos directivos el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General del Instituto, y el artículo 49 establece que además de por el presidente y el vicepresidente, su Consejo de Administración estará integrado por seis vocales pertenecientes a la Administración Regional: tres en representación de la Consejería a la que se adscribe el Instituto y tres en representación de las Consejerías competentes en materia de Hacienda, de Educación y de Cultura, en todos los casos nombrados por el Consejo de Gobierno y con rango mínimo de Director General, a propuesta del Consejero competente en materia de cultura.

En fecha 14 de septiembre de 2023, se dictó el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (Suplemento número 12 del BORM número 213, de 14/09/2023), que en su artículo 9 atribuye las competencias en materia de cultura a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, determinando así mismo la adscripción del ICA a este departamento de la Administración Regional.

Desde que se dictara el citado Decreto del Presidente se han producido ceses y nombramientos de diversos cargos directivos de la Administración Regional que afectan a la actual composición del Consejo de Administración del ICA.

En la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día once de octubre de dos mil veintitrés ya fueron nombrados don José Francisco Lajara Martínez, tras su nombramiento como Director General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes en virtud del Decreto n.º 324/2023, de 22 de septiembre, y doña Carmen María Zamora Párraga, tras su nombramiento como Secretaria General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo en virtud del Decreto n.º 235/2023, de 18 de septiembre.



Siendo así, en aras a formalizar y completar la composición del órgano acorde con la citada reestructuración, vista la Propuesta del Director General del ICA de fecha 23 de noviembre de 2023, la Consejera firmante tiene a bien elevar al Consejo de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Cesar a los siguientes miembros del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia:

- Don Juan Antonio Lorca Sánchez, vocal titular de la Secretaría General de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto n.º 220/2023, de 18 de septiembre.
- Doña Sonia Carrillo Mármol, vocal titular de la Secretaría General de la extinta Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto n.º 15/2023, de 2 de febrero.
- Don Juan Francisco Martínez Carrasco, vocal titular de la Dirección del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, adscrito a la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto n.º 282/2023, de 22 de septiembre.
- Don Francisco Abril Ruiz, vocal titular de la Dirección General de Administración Local, de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto n.º 255/2023, de 22 de septiembre.

SEGUNDO. - Nombrar a los siguientes miembros del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia en representación de la Consejería de adscripción de ésta y en representación de la Consejería en materia de cultura, siendo en ambos casos la denominada Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes:

- Don Juan Antonio Lorca Sánchez, tras su nombramiento como secretario general de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en virtud del Decreto n.º 233/2023, de 18 de septiembre.
- Don Juan Francisco Martínez Carrasco, tras su nombramiento como director general del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en virtud del Decreto n.º 327/2023, de 22 de septiembre.



— Don Patricio Sánchez López, tras su nombramiento como director general de Competitividad y Calidad Turística, en virtud del Decreto n.º 323/2023, de 22 de septiembre.

TERCERO.- Nombrar miembro del Consejo de Administración del ICA, en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, a doña Sonia Carrillo Mármol, tras su nombramiento como secretaria general de dicho departamento, en virtud del Decreto n.º 231/2023, de 18 de septiembre.

(documento firmado y fechado digitalmente en Murcia)

LA CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Portavocía y Acción Exterior

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día treinta de noviembre de dos mil veintitrés, a propuesta de la Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. Cesar a los siguientes miembros del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia:

- Don Juan Antonio Lorca Sánchez, vocal titular de la Secretaría General de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto n.º 220/2023, de 18 de septiembre.
- Doña Sonia Carrillo Mármol, vocal titular de la Secretaría General de la extinta Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto n.º 15/2023, de 2 de febrero.
- Don Juan Francisco Martínez Carrasco, vocal titular de la Dirección del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, adscrito a la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto n.º 282/2023, de 22 de septiembre.
- Don Francisco Abril Ruiz, vocal titular de la Dirección General de Administración Local, de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, tras su cese en dicho cargo en virtud del Decreto n.º 255/2023, de 22 de septiembre.

SEGUNDO. - Nombrar a los siguientes miembros del Consejo de Administración de la entidad pública empresarial Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia en representación de la Consejería de adscripción de ésta y en representación de la Consejería en materia de cultura, siendo en ambos casos la denominada Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes:



Región de Murcia

Consejería de Presidencia,
Portavocía y Acción Exterior

- Don Juan Antonio Lorca Sánchez, tras su nombramiento como secretario general de la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, en virtud del Decreto n.º 233/2023, de 18 de septiembre.
- Don Juan Francisco Martínez Carrasco, tras su nombramiento como director general del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, en virtud del Decreto n.º 327/2023, de 22 de septiembre.
- Don Patricio Sánchez López, tras su nombramiento como director general de Competitividad y Calidad Turística, en virtud del Decreto n.º 323/2023, de 22 de septiembre.

TERCERO.- Nombrar miembro del Consejo de Administración del ICA, en representación de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, a doña Sonia Carrillo Mármol, tras su nombramiento como secretaria general de dicho departamento, en virtud del Decreto n.º 231/2023, de 18 de septiembre.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.